

ACUERDO N° 103.-

En la ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se reúne por Video Conferencia (Plataforma Zoom) en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por los Dres. Camilo Luis Alfredo Farías Barros, Ricardo Gastón Mercado Luna y Claudio Nicolás Saúl, con la asistencia de la Secretaria Administrativa y de Superintendencia, Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **"ESTABLECIMIENTO DE GUARDIAS MÍNIMAS EN LAS OFICINAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL EDIFICIO CENTRAL DE TRIBUNALES-"**: QUE habiendo tomado conocimiento el Tribunal Superior de Justicia de un nuevo caso positivo para COVID-19, de un empleado que cumple funciones en un juzgado de instrucción de violencia de género y protección integral de menores de esta ciudad capital, que no guarda relación con el anterior del Tribunal Superior de Justicia, este Colegio estima que corresponde establecer que los días miércoles 05, jueves 06 y viernes 07 de agosto de 2020, todas las oficinas que se encuentran en el Edificio Central de Tribunales ubicado en calle Joaquín V. González N° 77 (Palacio de Tribunales) de esta Ciudad Capital, sólo prestarán funciones con guardias mínimas destinadas a la recepción de escritos, suspendiéndose toda otra actividad programada para los días mencionados, pudiendo dicha restricción ser prorrogada en función de la aparición de nuevos casos positivos para COVID-19.- Asimismo, a los efectos de cumplimentar con lo determinado en el párrafo que antecede, cada jefe de área, oficina o Secretario/a, designará el personal mínimo para cumplir con la guardia dispuesta en cada oficina, tanto en el horario matutino como vespertino, debiendo comunicar la decisión a la

Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia. Las restantes dependencias cuyas oficinas se encuentran en otros lugares, funcionarán con normalidad.-

QUE lo dispuesto en el presente se dispone con el fin de garantizar y preservar la salud de todos los agentes judiciales, y a los fines de evitar la propagación del virus mencionado. **QUE**, por lo expuesto, **SE RESUELVE:** **1º.-**

ESTABLECER que los días miércoles 05, jueves 06 y viernes 07 de agosto de 2020, las oficinas que se encuentran en el Edificio Central de Tribunales ubicado en calle Joaquín V. González N° 77 (Palacio de Tribunales) de esta Ciudad Capital, sólo prestarán funciones con guardias mínimas destinadas a la recepción de escritos, suspendiéndose toda otra actividad programada para los días mencionados, pudiendo dicha restricción podrá ser prorrogada en función de la aparición de nuevos casos positivos para COVID-19.- **2º.- DETERMINAR** que a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el presente, cada jefe de área, oficina o Secretario/a, designará el personal mínimo para cumplir con la guardia dispuesta en cada oficina, tanto en el horario matutino como vespertino, debiendo comunicar la decisión a la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia. **3º.-**

ESTABLECER que las demás dependencias judiciales cuyas oficinas se encuentran en otros lugares, funcionarán con normalidad.- **4º.- Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron los magistrados identificados supra, con posterioridad a la reunión por videoconferencia (plataforma zoom), por ante mí de lo que doy fe.-**